



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 921-D-FLCH-16

Lima, 2 de diciembre de 2016

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 09815-FLCH-2016, que hace referencia al requerimiento para contar con el apoyo de una alumna bolsista para la Escuela Profesional de Comunicación Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 09815-FLCH-2016, se efectúa el requerimiento para contar con el apoyo de una alumna bolsista para la Escuela Profesional de Comunicación Social;

Que, mediante Oficio N.º 068/FLCH-VAcad-UB/16 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad, otorga su visto bueno y señala que la alumna reúne el requisito necesario para realizar Bolsa de Trabajo en la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 365/FLCH-VAcad/16 la Vicedecana Académica opina favorablemente sobre la aprobación de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante Informe N.º 222/UPPR-D-FLCH-2016, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2016 de la Facultad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

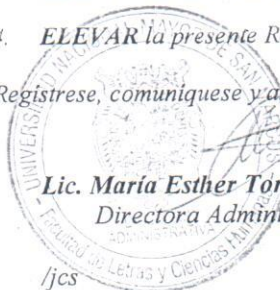
RESUELVE:

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, según precisiones:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PERIODO 2016	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
	Carolina Yezabelle Amao Quilca	14030269	Noviembre-Diciembre	EP Comunicación Social	400.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. María Esther Torres Almeyda
Directora Administrativa (e)

/jcs



Dr. Carlos García Bedoya Maguñá
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América